

Ordenanza Numero: 1742
1/2

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA*

18 MAY 1997

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos, sobre dársena Sur de la Av. Maipú N° 628, frente al edificio de la Aduana de Ushuaia, con la leyenda "RESERVADO VERIFICACIÓN DE AUTOMOTORES - Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00 horas, TIEMPO MÁXIMO UNA (1) HORA".-

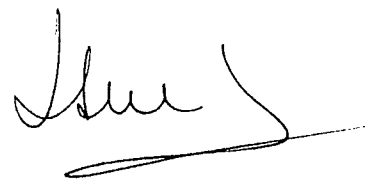
ARTICULO 2º.- Por el Departamento Ejecutivo, procédase a la fiscalización de la señalización vial correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

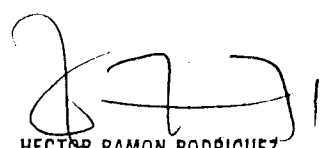
ORDENANZA MUNICIPAL N° 1742/97.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/05/97.-

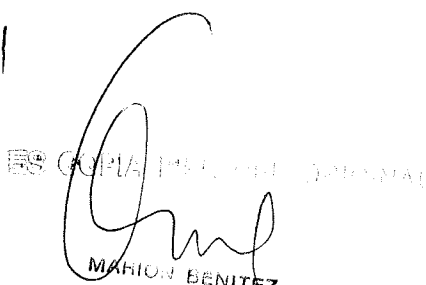
maf1.


CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 16 MAY 1997

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 07 de Mayo de 1997,
Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza un espacio reservado entre discos, sobre dársena Sur de la Av. Maipú N°628, frente al edificio de la Aduana de Ushuaia, con la leyenda "RESERVADO VERIFICACION DE AUTOMOTORES - Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00 horas, TIEMPO MAXIMO DE UNA (1) HORA".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1019, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1742/97, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza un espacio reservado entre discos, sobre dársena Sur de la Av. Maipú N°628, frente al edificio de la Aduana de Ushuaia, con la leyenda "RESERVADO VERIFICACION DE AUTOMOTORES - Lunes a Viernes de 07:30 a 16:00 horas, TIEMPO MAXIMO DE UNA (1) HORA".

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 450 /97.

mf.

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JONATAN BARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia